AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Acta núm: LE602
Fecha: 21/10/26

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Fecha y hora de celebración

21 de octubre de 2026 a las 12:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA
Dª. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Contratación

SECRETARIA
Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

Dª. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

Dª. Sonia Sainz Capellán, Jefa Departamento Fiscalización

Dª. Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada-Asesora

Orden del día

1.- Otros: 602_20261021 EXTRA - EXP. 2025/161 INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE B ONEBOX TRAS RESOLUCIÓN DEL TARC.

Hash: c035b85bb9e01585eb7630516b8c00a73e16987b | PÁG. 1 DE 4

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
PETRA MANZANO VEGA | ****539** | 28/10/2026 13:40:31 CET
SALUD GORDILLO PORCUNA | ****120** | 29/10/2026 11:17:36 CET
CÓDIGO CSV
uVOFmTsAn6FPTqZ8jwh6zCR5RtnPHC
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Acta núm: LE602
Fecha: 21/10/26

Se Expone

ÚNICO.- Informe complementario criterios sujetos a juicio de valor ONEBOX IBÉRICA, S.L. tras Resolución del TARC: Exp. 2025/161 – Servicio de un Sistema Integral de Gestión y Emisión de la venta de entradas en los Museos y Espacios Monumentales gestionados por el Departamento de Museos de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba.-

La Mesa conoce el informe emitido por el Jefe del Departamento de Museos, de fecha 20 de octubre de 2026, CSV: uVOFmcV6Xt7GUyGKGLtudqCnWeuJPw, en relación con la valoración de criterios sujetos a juicio de valor de la entidad ONEBOX IBÉRICA, S.L. solicitado por Acuerdo de Mesa LE595 (CSV: uVOFm5b4BTBCThDU7krQ7FD4K34QM8) en cumplimiento de la Resolución 2026/044 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Córdoba (CSV: uVOFmtSehSPtBYTHwvyuahrzQdTTW5).

Considera la Mesa que el informe da cumplimiento, sin rebasar los límites establecidos, al pronunciamiento primero de la Resolución del TARC:

> *1º. Anular el acuerdo de adjudicación y retrotraer las actuaciones, con conservación de todos los actos, trámites y puntuaciones no afectados por los vicios apreciados, en los términos establecidos en esta resolución, a efectos de que se complemente la motivación de las puntuaciones atribuidas a ONEBOX en la memoria técnica, el plan de implantación y el programa de trabajo, explicitando las apreciaciones técnicas originarias que determinaron la calificación NOTABLE en cada apartado y su conexión con la puntuación otorgada.*
>
> *La actuación será exclusivamente motivadora: no podrá modificar puntuaciones, efectuar una nueva valoración, incorporar nuevas carencias, subcriterios, comparaciones o exigencias, ni añadir razones que no integraran el juicio técnico original. Deberá asimismo aclararse si los idiomas catalán y gallego fueron considerados en la evaluación inicial y, en caso afirmativo, cómo se integraron en la apreciación global, sin nueva ponderación.*

Acuerda la Mesa asumir dicho informe, dando por cumplido del primer pronunciamiento, y proceder al cumplimiento del pronunciamiento tercero de la Resolución del TARC:

> *3º. Ordenar que, solo una vez completada válidamente la actuación prevista en el punto 1º anterior, se deje sin efecto la puntuación otorgada al criterio del Sobre C relativo al coste de emisión de entradas gratuitas adicionales y se proceda a su*

Hash: c035b85bb9e01585eb7630516b8c00a73e16987b | PÁG. 2 DE 4

recálculo, atribuyendo a ONEBOX 12,50 puntos por su oferta real de 0,00 euros y aplicando a las restantes proposiciones la fórmula PO = 12,50 × (0,001 / OL). El valor 0,001 euros tendrá carácter exclusivamente instrumental para el cálculo de OM y no modificará la oferta real presentada por ONEBOX.

La ofertas presentadas por las entidades licitadoras para este criterio fueron:

ENTIDAD	Coste emisión s/IVA entradas gratuitas adicionales
ONEBOX IBÉRICA, S.L.	0,00 €
MANANTIAL DE IDEAS, S.L.	0,01 €
SERVICULTURE SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	0,01 €
TIQUETEO SPAIN, S.L.	0,01 €
THE TICKET COMPANY	0,07 €

Por tanto, se acuerda solicitar al Servicio Gestor que se recalcule el criterio relativo a la emisión de entradas gratuitas adicionales, teniendo en cuenta la fórmula establecida por el TARC, y se emita informe con la valoración total obtenida por cada entidad, realizando nueva propuesta de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA
Petra Manzano Vega

PRESIDENTA
Salud Gordillo Porcuna

Hash: c035b85bb9e01585eb7630516b8c00a73e16987b | PÁG. 3 DE 4

FIRMANTE
PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA
CÓDIGO CSV
uVOFmTsAn6FPTqZ8jwh6zCR5RtnPHC

NIF/CIF
****539**
****120**

FECHA Y HORA
28/10/2026 13:40:31 CET
29/10/2026 11:17:36 CET
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmTsAn6FPTqZ8jwh6zCR5RtnPHC

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: c035b85bb9e01585eb7630516b8c00a73e16987b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm3993032708138364441368693
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	28/10/2026 13:38:53
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmTsAn6FPTqZ8jwh6zCR5RtnPHC

Código QR para validación en sede